

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2648/22

AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA**EDICTO APROBACIÓN DEFINITIVA**

D. José Berruezo Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Armuña de Almanzora, (Almería).

HACE SABER, Que transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2022, y dado que durante el mismo no se han presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en Sesión celebrada el día 3 de agosto de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, definitivamente aprobado, resumido por Capítulos:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ARMUÑA DE ALMANZORA 2022**ESTADO DE INGRESOS**

Capítulo 1º.- Impuestos Directos	101.500,00
Capítulo 2º.- Impuestos Indirectos	4.100,00
Capítulo 3º.- Tasas y Otros Ingresos	55.900,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	321.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales	7.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	60.000,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	550.000,00

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º.- Gastos de Personal	238.300,00
Capítulo 2º.- Gastos en Bienes corrientes y Servicios	175.000,00
Capítulo 3º.- Gastos Financieros	300,00
Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes	17.100,00
Capítulo 6º.- Inversiones Reales	82.500,00
Capítulo 7º.- Transferencias de Capital	33.000,00
Capítulo 8.- Activos financieros	3.800,00
Capítulo 9º.- Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	550.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL**PLAZAS DE FUNCIONARIOS****1.- CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
SECRETARIO- INTERVENTOR	A1	23	1	FUNCIONARIO INTERINO Compartido con el municipio de Sufil al 50%

2.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	C.D.	NÚMERO	OBSERVACIONES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	18	1	VACANTE

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**1.- DINAMIZADORA GUADALINFO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del RD Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el BOP, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del Presupuesto aprobado.

Armuña de Almanzora, a 2 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Berruezo Padilla.